

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL**

IA3-INE-006/2017

Contratación de una empresa especializada para evaluar con diagnósticos y mediciones externas, la efectividad de la estrategia de comunicación social que permitirá redireccionar y fortalecer las acciones a seguir en materia de comunicación previa, durante y posterior al Proceso Federal Electoral 2017-2018 que garanticen que el mensaje institucional sea recibido por la ciudadanía de una manera más efectiva.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

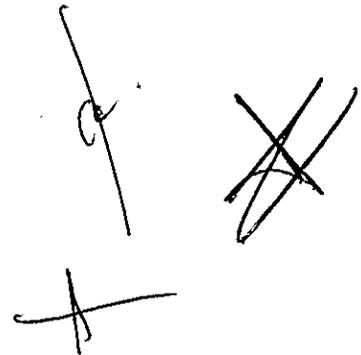
14 DE JUNIO DE 2017

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-INE-006/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA PARA EVALUAR CON DIAGNÓSTICOS Y MEDICIONES EXTERNAS, LA EFECTIVIDAD DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL QUE PERMITIRÁ REDIRECCIONAR Y FORTALECER LAS ACCIONES A SEGUIR EN MATERIA DE COMUNICACIÓN PREVIA, DURANTE Y POSTERIOR AL PROCESO FEDERAL ELECTORAL 2017-2018 QUE GARANTICEN QUE EL MENSAJE INSTITUCIONAL SEA RECIBIDO POR LA CIUDADANÍA DE UNA MANERA MÁS EFECTIVA.

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, se lleva a cabo el acto de la Junta de Aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional No. IA3-INE-006/2017, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

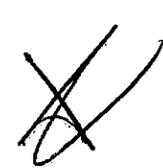
1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de Invitación.
2. Presentación de servidores públicos y licitantes participantes en este acto.
3. Solicitudes de aclaración presentadas.
4. Firma del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.

Handwritten signatures and marks, including a large 'X' and several scribbles.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-INE-006/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA PARA EVALUAR CON DIAGNÓSTICOS Y MEDICIONES EXTERNAS; LA EFECTIVIDAD DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL QUE PERMITIRÁ REDIRECCIONAR Y FORTALECER LAS ACCIONES A SEGUIR EN MATERIA DE COMUNICACIÓN PREVIA, DURANTE Y POSTERIOR AL PROCESO FEDERAL ELECTORAL 2017-2018 QUE GARANTICEN QUE EL MENSAJE INSTITUCIONAL SEA RECIBIDO POR LA CIUDADANÍA DE UNA MANERA MÁS EFECTIVA.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, la suscrita Lic. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Jefa del Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **12:00** horas del día **14** de **junio** de **2017**, ante la presencia de los servidores públicos que sancionan el acto, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de la Junta de Aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional No. IA3-INE-006/2017 convocada para la **“Contratación de una empresa especializada para evaluar con diagnósticos y mediciones externas, la efectividad de la estrategia de comunicación social que permitirá redireccionar y fortalecer las acciones a seguir en materia de comunicación previa, durante y posterior al Proceso Federal Electoral 2017-2018 que garanticen que el mensaje institucional sea recibido por la ciudadanía de una manera más efectiva”**.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-INE-006/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA PARA EVALUAR CON DIAGNÓSTICOS Y MEDICIONES EXTERNAS, LA EFECTIVIDAD DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL QUE PERMITIRÁ REDIRECCIONAR Y FORTALECER LAS ACCIONES A SEGUIR EN MATERIA DE COMUNICACIÓN PREVIA, DURANTE Y POSTERIOR AL PROCESO FEDERAL ELECTORAL 2017-2018 QUE GARANTICEN QUE EL MENSAJE INSTITUCIONAL SEA RECIBIDO POR LA CIUDADANÍA DE UNA MANERA MÁS EFECTIVA.

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur número 4124, **sexto** piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **12:00** horas del **14 de junio de 2017**, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO) mismo que se encuentra vigente en términos de lo dispuesto en los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, y el numeral 6.1 de la convocatoria de la invitación indicada al rubro; asistiendo los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA3-INE-006/2017.-----

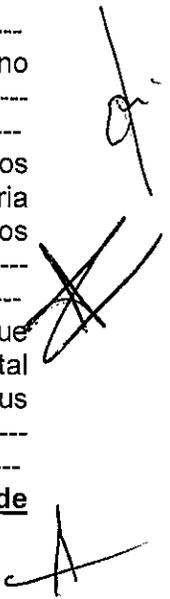
De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por la Lic. Alma Olivia Campos Aquino, Jefa de Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores, del Instituto Nacional Electoral.-----

De acuerdo al **segundo punto** del orden del día, quien preside señaló que a este acto no se presentaron representantes de licitantes.-----

Continuando con el **tercer punto** del orden del día, se hizo del conocimiento de los asistentes que de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.2 de la convocatoria "Solicitud de Aclaraciones", inciso a) no se recibieron cuestionamientos a los aspectos contenidos en la convocatoria.-----

Quien preside informa que se hicieron dos modificaciones a la convocatoria mismas que formaran parte de la presenta acta como **Anexo 1** Modificaciones a la convocatoria, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus ofertas técnicas y económicas -----

Asimismo, se informa a los licitantes que el **Acto de Presentación y Apertura de**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-INE-006/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA PARA EVALUAR CON DIAGNÓSTICOS Y MEDICIONES EXTERNAS, LA EFECTIVIDAD DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL QUE PERMITIRÁ REDIRECCIONAR Y FORTALECER LAS ACCIONES A SEGUIR EN MATERIA DE COMUNICACIÓN PREVIA, DURANTE Y POSTERIOR AL PROCESO FEDERAL ELECTORAL 2017-2018 QUE GARANTICEN QUE EL MENSAJE INSTITUCIONAL SEA RECIBIDO POR LA CIUDADANÍA DE UNA MANERA MÁS EFECTIVA.

Proposiciones se llevará a cabo el día **20 de junio de 2017 a las 12:30 horas**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, ubicada en el **sexto piso de éste mismo edificio**. -----

A continuación, conforme al **cuarto punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 62 fracción tercera de las Pobalines, se dio lectura a la presente acta, quedando de conformidad los participantes de lo que en ella se asentó.-----

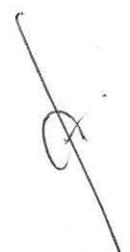
De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

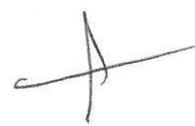
Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia de la presente acta, por un término de 5 (cinco) días hábiles, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: o desde <https://compras.ine.mx> | Consulta los procedimientos vigentes y concluidos | Presenciales a este sitio también se puede acceder desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) en el siguiente vínculo: www.compranet.gob.mx | Enlaces de interés: | Instituto Nacional Electoral.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada esta primera y última junta de aclaraciones siendo las 13:00 horas del mismo día de su inicio. -----

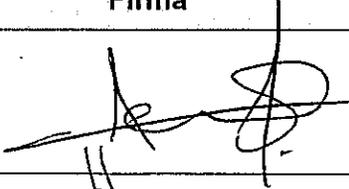
Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa	Firma
Alma Olivia Campos Aquino	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	





ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-INE-006/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA PARA EVALUAR CON DIAGNÓSTICOS Y MEDICIONES EXTERNAS, LA EFECTIVIDAD DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL QUE PERMITIRÁ REDIRECCIONAR Y FORTALECER LAS ACCIONES A SEGUIR EN MATERIA DE COMUNICACIÓN PREVIA, DURANTE Y POSTERIOR AL PROCESO FEDERAL ELECTORAL 2017-2018 QUE GARANTICEN QUE EL MENSAJE INSTITUCIONAL SEA RECIBIDO POR LA CIUDADANÍA DE UNA MANERA MÁS EFECTIVA.

Nombre	Área que representa	Firma
Paulina Orozco Castillo	Órgano Interno de Control	
Issac Armando Arteaga Cano	Coordinación Nacional de Comunicación Social	



----- FIN DEL ACTA -----

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-001/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO Y ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN EN REDES SOCIALES.

ANEXO 1
MODIFICACIONES



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-INE-006/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA PARA EVALUAR CON DIAGNÓSTICOS Y MEDICIONES EXTERNAS, LA EFECTIVIDAD DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL QUE PERMITIRÁ REDIRECCIONAR Y FORTALECER LAS ACCIONES A SEGUIR EN MATERIA DE COMUNICACIÓN PREVIA, DURANTE Y POSTERIOR AL PROCESO FEDERAL ELECTORAL 2017-2018 QUE GARANTICEN QUE EL MENSAJE INSTITUCIONAL SEA RECIBIDO POR LA CIUDADANÍA DE UNA MANERA MÁS EFECTIVA.

**ANEXO 1
MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA**

Modificación 1

Referencia: Numeral 7.2 de la convocatoria.

DICE:

7.2 Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales

Garantía de cumplimiento del contrato:

Con fundamento en la fracción II artículo 57 del REGLAMENTO, 125 de las POBALINES, el PROVEEDOR deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total por erogar en el ejercicio fiscal 2017, sin incluir el IVA, debiendo renovarse por el ejercicio fiscal 2018 por la cantidad respecto del mismo porcentaje sobre el monto total a erogar en dicho ejercicio fiscal, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio 2018. A petición del PROVEEDOR, el área compradora podrá acceder a que no se sustituya la garantía otorgada en el primer ejercicio fiscal, siempre que se continúe vigente y su importe mantenga la misma proporción que la del primer ejercicio en relación con el monto por erogar en el ejercicio fiscal subsecuente, y deberá estar vigente hasta la total aceptación por parte del administrador del contrato respecto del servicio.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser en **pesos mexicanos** a nombre del Instituto Nacional Electoral y deberá estar vigente durante la vigencia del contrato.

El PROVEEDOR deberá presentar la garantía mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la SHCP (**Anexo 8**).

El criterio con respecto a las obligaciones que se garantizan será indivisible; es decir, que en caso de incumplimiento del contrato que motive la rescisión del mismo, la garantía se aplicará sobre el monto total de la garantía.




ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-INE-006/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA PARA EVALUAR CON DIAGNÓSTICOS Y MEDICIONES EXTERNAS, LA EFECTIVIDAD DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL QUE PERMITIRÁ REDIRECCIONAR Y FORTALECER LAS ACCIONES A SEGUIR EN MATERIA DE COMUNICACIÓN PREVIA, DURANTE Y POSTERIOR AL PROCESO FEDERAL ELECTORAL 2017-2018 QUE GARANTICEN QUE EL MENSAJE INSTITUCIONAL SEA RECIBIDO POR LA CIUDADANÍA DE UNA MANERA MÁS EFECTIVA.

ANEXO 1
MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

DEBE DECIR:

7.2 Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales

Garantía de cumplimiento del contrato:

Con fundamento en la fracción II artículo 57 del REGLAMENTO, **124 y 125** de las POBALINES, el PROVEEDOR deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato por el equivalente al 15% (quince por ciento) **del monto máximo por erogar** en el ejercicio fiscal 2017, sin incluir el IVA, debiendo renovarse por el ejercicio fiscal 2018 por la cantidad respecto del mismo porcentaje sobre el **monto máximo por erogar** en dicho ejercicio fiscal, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio 2018. A petición del PROVEEDOR, el área compradora podrá acceder a que no se sustituya la garantía otorgada en el primer ejercicio fiscal, siempre que se continúe vigente y su importe mantenga la misma proporción que la del primer ejercicio en relación con el monto por erogar en el ejercicio fiscal subsecuente, y deberá estar vigente hasta la total aceptación por parte del administrador del contrato respecto del servicio.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser en **pesos mexicanos** a nombre del Instituto Nacional Electoral y deberá estar vigente durante la vigencia del contrato.

El PROVEEDOR deberá presentar la garantía mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la SHCP (**Anexo 8**).

El criterio con respecto a las obligaciones que se garantizan será indivisible; es decir, que en caso de incumplimiento del contrato que motive la rescisión del mismo, la garantía se aplicará sobre el monto total de la garantía.